



AVISO DE CONVOCATORIA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Informa:

A todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en aunar esfuerzos para la realización del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE"** y que además aporte el treinta por ciento (30%) o más en recursos económicos sobre el valor total del proyecto, tal como se explica en el presente documento, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1.1 Objeto

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE"

1.2 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$714.285.714)**, sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en la invitación deberá ofrecer en dinero la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 214.285.714)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

AL

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



comare



Cornare



APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 500.000.000	0	0	\$ 500.000000
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.	\$ 214.285.714	0	0	\$ 214.285.714
TOTAL	\$ 714.285.714	0	0	\$ 714.285.714

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por estos.

1.3 Presupuesto oficial Cornare

Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), correspondiente al 70% del valor total del proyecto. Recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 474 del 19 de septiembre de 2022.

En el siguiente cuadro se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 214.285.714)**.

1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CORNARE seleccionará una ESAL que tenga experiencia e idoneidad en proyectos ambientales y educación ambiental, la cual se encargará de seleccionar y ejecutar 25 iniciativas que tengan como tema la **RESTAURACION DE ECOSISTEMAS** (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), **DESARROLLO SOSTENIBLE** y **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**, constituida como eje transversal en la formulación y ejecución de las iniciativas, para lo cual adelantará las siguientes etapas:

Etapas 1 – PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

94



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



La ESAL seleccionada, publicará un aviso de convocatoria que contenga la información para la presentación de las iniciativas en la página web de CORNARE y LA ESAL, el cual contendrá los requisitos que deberán acreditar las ONGs ambientalistas.

Cuáles son las temáticas para seleccionar las iniciativas: Para la selección de las iniciativas se tendrán en cuenta los lineamientos adjuntos. Estas iniciativas se deberán presentar por parte de las ONGs ambientalistas de la jurisdicción de CORNARE, atendiendo las temáticas: **RESTAURACION DE ECOSISTEMAS (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), DESARROLLO SOSTENIBLE y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**, constituida como eje transversal en la formulación y ejecución de las iniciativas.

Actividades a cargo de la ESAL:

- La ESAL deberá planear y desarrollar una estrategia de comunicación efectiva que le permita interactuar con las comunidades para establecer con ellas las intervenciones que se realizarán con énfasis en Educación Ambiental.
- La ESAL deberá contar con un equipo de apoyo que acompañe el proceso de convocatoria a las comunidades y organizaciones no gubernamentales. Para lo cual, se requerirá de 1 profesional que ejercerá la Coordinación del proyecto y 4 profesionales de apoyo en áreas relacionadas con las temáticas propias del convenio.
- La ESAL deberá garantizar promoción de la convocatoria por lo cual se deberá realizar una reunión informativa en cada municipio a beneficiar con el presente proyecto:

1. Guarne
2. San Vicente
3. El Carmen de Viboral
4. Marinilla
5. La Ceja
6. El Retiro
7. La Unión
8. Santuario
9. San Luis
10. Puerto Triunfo
11. Cocorná
12. San Francisco
13. San Rafael
14. San Carlos
15. El Peñol
16. Guatapé
17. Granada

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

9C



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



18. Alejandría
19. Concepción
20. Santo Domingo
21. San Roque
22. Sonsón
23. Abejorral
24. Argelia
25. Nariño
26. Rionegro

Etapas 2 – EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

La ESAL y CORNARE conformarán un equipo interdisciplinario para evaluar las iniciativas presentadas, revisarán la documentación y los criterios de puntaje (de acuerdo al lineamiento), seleccionarán las 25 mejores iniciativas y publicarán el informe de evaluación correspondiente.

Etapas 3 – EJECUCIÓN DE INICIATIVAS

- La ESAL ejecutará las 25 mejores iniciativas seleccionadas atendiendo las especificaciones planteadas en la formulación de cada una.
- La ESAL realizará las actividades de educación ambiental que considere pertinentes (visitas, talleres, jornadas, capacitaciones); sin embargo, deberá realizar mínimo una (1) jornada que convoque a representantes de las 25 iniciativas (jornada presencial, con transmisión virtual) y mínimo 1 jornada con la comunidad beneficiada de cada iniciativa, directamente en el zona o vereda donde se desarrolle la iniciativa, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias en temas de educación ambiental y en temas relacionados directamente con la ejecución de cada iniciativa.

Etapas 4 – SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La sistematización de la experiencia es un instrumento diferente al informe final y busca principalmente dejar un documento oficial que permita conocer el resultado del ejercicio, pero no como ejecución sino desde la perspectiva de la factibilidad que se tiene para futuros convenios similares, dicha sistematización debe incluir una evaluación objetiva del ejercicio e involucrar las voces de los protagonistas desde su percepción, alcances, oportunidades y trascendencia. Este documento se remitirá a la Subdirección de Educación y participación Socio ambiental de CORNARE como insumo para la formulación, evaluación, argumentación o articulación de nuevos proyectos ciudadanos de educación ambiental a partir de las iniciativas de organizaciones sociales no gubernamentales, ya que este

Vigente desde:
16-ago-22

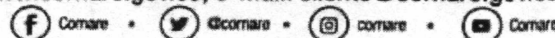
F-GJ-278 V.01

AL



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





documento identifica, analiza y consolida el proceso y resultado de las etapas realizadas en el ejercicio.

Adicionalmente, a diferencia del informe final, este documento presenta un análisis histórico de lo que ha sido el apoyo a las Organizaciones Sociales en temas relacionados con la Educación Ambiental, dicha sistematización es la organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de explicar los cambios sucedidos durante el desarrollo del proyecto, los factores que intervinieron, los resultados y las lecciones aprendidas que dejó el proceso, comparada con experiencias anteriores.

1.4 Plazo de ejecución

El convenio tiene un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

NOTA: La información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso.

2. CONDICIONES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA

LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

- a) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con más de tres (3) meses de expedido contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.
- b) Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- c) Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- d) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- e) Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.
- f) Acreditación de indicadores financieros de la siguiente manera:

Los indicadores a solicitar para el proceso "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

HL



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare



PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE." serán los siguientes:

Índice de Liquidez (veces): Mayor o igual a 1

Nivel de Endeudamiento (%): Menor o igual a 70% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a 0.70)

Cobertura de Intereses (veces): Mayor o igual a 0 o indeterminado

Rentabilidad del Activo (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0,00).

Rentabilidad del Patrimonio (%): Mayor que 0% (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor que 0.00).

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo electrónico yrodriguez@cornare.gov.co en la fecha y hora establecida en el cronograma.

3. CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	05 de octubre de 2022	Página web de Cornare
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	10 de octubre de 2022 14:00	Correo yrodriguez@cornare.gov.co
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas)	13 de octubre de 2022 16:00	Página web de Cornare
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	14 de octubre de 2022 13:00	Correo yrodriguez@cornare.gov.co
Acta de cierre	14 de octubre de 2022 14:00	Página web de Cornare
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	19 de octubre de 2022 16:00	Página web de la entidad

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

42



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones	20 de octubre de 2022 16:00	Página web de la entidad
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	21 de octubre de 2022 16:00	Oficina jurídica y Secretaría General

4. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – SIN AGOTAR PROCESO COMPETITIVO

Una vez vencido el plazo para manifestar interés y entrega de documentos solicitados, si se evidencia que más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** debe seleccionarla de forma objetiva a la ESAL de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Mayor experiencia.** Quien acredite la ejecución de contratos similares al objeto de la convocatoria superior a 500 smmv. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.

Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.

- b. **Quien ofrezca un valor superior al mínimo establecido del 30% del valor del aporte de Cornare** Dicho aporte deberá ser adicional al 30% del valor del proyecto – aporte adicional que podrá ser en especie o en dinero y que estará encaminado al Fortalecimiento de actividades de Educación y capacitación ; en todo caso dicho aporte adicional deberá ser acreditado dentro del término establecido para manifestar interés e igualmente deberá allegar las respectivas constancias que así lo certifiquen (Si el aporte adicional es en dinero presentará certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL y si el aporte adicional es en especie allegará certificado expedido por el representante legal en el cual señale el valor de su aporte y la discriminación del componente del mismo).

5. FORMA DE ACREDITAR LOS APORTES ADICIONALES AL 30% (EN DINERO O EN ESPECIE) POR PARTE DE LA ESAL - CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

9



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



Cornare ha presupuestado que el valor total del proyecto es por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$714.285.714)**, para lo cual Cornare ha dispuesto un presupuesto oficial por la suma de **Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000)**, teniendo en cuenta que el proponente que se asocie en este convenio, deberá aportar en dinero la suma restante es decir **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 214.285.714)**.

Ahora teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento, dentro del plazo establecido para manifestar interés las ESAL podrán ofrecer un aporte adicional al 30% en dinero. En este evento las ESAL que así lo hagan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El aporte adicional podrá ser en especie o en dinero, debidamente cuantificado y certificado por el Representante legal.
- Si el aporte es en dinero se deberá allegar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- Si el aporte es en especie lo deberá discriminar en que consiste el aporte
- En todo caso el aporte adicional al 30% en dinero, solo será para la ejecución de las siguientes actividades:**

Item	Actividad	Unidad	Cant.	Vr. Unitario (en pesos)	Vr. Total (en pesos)	Aporte ESAL	Aporte Cornare
1	Desarrollo de 25 iniciativas comunitarias de educación y desarrollo ambiental	PROCEDAS	25	\$ 20.000.000	\$ 500.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
2	Coordinador General	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 29.067.930	\$ 10.000.000
3	Profesional de apoyo 1	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 39.067.930	
4	Profesional de apoyo 2	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 39.067.930	
5	Profesional de apoyo 3	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930		\$ 39.067.930
6	Profesional de apoyo 4	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930		\$ 39.067.930
7	Actividades de educación ambiental	Jornadas	26	\$ 600.000	\$ 15.600.000	\$ 3.735.860	\$ 11.864.140
8	Sistematización de la propuesta	Instrumento	1	\$ 3.346.064	\$ 3.346.064	\$ 3.346.064	\$
Total					\$ 714.285.714	\$ 214.285.714	\$ 500.000.000

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



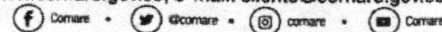
SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





Nota: En el evento que la ESAL relacione su aporte en especie o dinero, con ejecución de actividades diferentes a las establecidas en literal d, su aporte se tendrá por no escrito y en consecuencia no será tenido en cuenta como criterio de selección objetiva.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De otro lado, para cuando tenga lugar los criterios de selección objetiva, una vez verificados estos, si el comité evaluador encuentra que hay un empate entre los participantes se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Quien primero haya entregado la manifestación de interés con los respectivos documentos.
- b) De persistir el empate se procederá a dirimirlo a través de sorteo por balotas.

7. DISPOSICIONES FINALES

Una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas, en el presente aviso y de acuerdo con la normatividad vigente **Cornare** podrá:

- a. De no recibirse manifestaciones de interés, la Corporación podrá proceder a publicar una nueva invitación o adelantar un proceso competitivo para la selección de la ESAL, de acuerdo a los términos y condiciones que posteriormente serán publicadas en la plataforma SECOP II.
- b. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, **Cornare** dará aplicación a los criterios que permiten una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación. Los criterios de selección objetiva se encuentran definidos en el presente documento.
- c. **Cornare** no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en la invitación pública comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo y cumpla con las demás condiciones exigidas y se contratará de manera directa con la respectiva ESAL (Previo agotamiento de los procedimientos internos).
- d. La publicación de la invitación en la página web de **Cornare**, no confiere ningún derecho a los participantes ni obligación por parte de **Cornare** de continuar con el proceso, por lo cual en cualquier estado de la publicación de la invitación **Cornare** podrá desistir de continuar con el proceso.

Vigencia: 16-ago-22

F-32-2017-V-01

9



SC 1544-1



SA 159-1

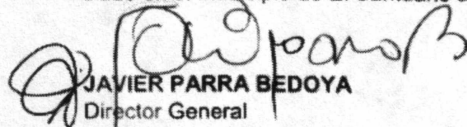
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



Dado en el Municipio de El Santuario a los 05 días del mes de octubre


JAVIER PARRA BEDOYA
Director General
Cornare

Proyecto: Abogada Jeniffer Arbelaez
Revisó: Isabel Cristina Giraldo Pineda / Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Oladier Ramírez Gómez / Secretario General

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01





Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

 Cornare •  @cornare •  cornare •  Cornare

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 474
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 19 sept. 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE.

Solicitante: Fortalecimiento a Organizaciones Sociales

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
320105 - 2.003.5.05.04.002.03 - 10	Esquemas asociativos Recurso Propio -Destinación Específica Contribución del Sector Eléctrico - General	235.812.718,00
320105 - 2.003.5.05.04.002.03 - 28	Esquemas asociativos Recurso Propio -Destinación Específica R.B. Recuperación de cartera	121.957.500,00
320105 - 2.003.5.05.04.002.03 - 4	Esquemas asociativos Recurso Propio -Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	142.229.782,00
TOTAL CERTIFICADO		500.000.000,00

Deisy Biviana Serma Guzman

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Fortalecimiento a las organizaciones sociales de la jurisdicción de CORNARE

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO P.A.I	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
OBJETIVO GENERAL	Promover, dinamizar, acompañar y fortalecer los procesos de Participación Social y de apoyo a la gestión ambiental de todas las organizaciones sociales establecidas en la región CORNARE.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	CORNARE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	REGIÓN CORNARE
FECHA DE FORMULACIÓN	2020-05-12
RADICADO	112076-2020
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	12 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	SOFIANA CASTAÑO ARBELAEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		APORTE DE CORNARE
				UNITARIO	TOTAL	

Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	Ejecutar 80 PROCEDAS con Ongs Ambientalistas (Ongs y Acueductos veredales)	Jornada	20.00000	21,000,000.00000	420,000,000.00000	420,000,000.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	Realizar 4 eventos académicos regionales para el desarrollo sostenible con Ongs	Eventos	1.00000	20,000,000.00000	20,000,000.00000	20,000,000.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Acompañar la formulación de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con metodología PRISER	Jornada	52.00000	384,616.00000	20,000,032.00000	20,000,032.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Ejecutar 208 PROCEDAS con juntas de acción comunal con metodología PRISER	Jornada	52.00000	20,000,000.00000	1,040,000,000.00000	1,040,000,000.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2021 Contratar un profesional universitario para seguimiento a la ejecución de los PROCEDAS con ONGs Ambientalistas	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	11.50000	3,698,914.00000	42,537,511.00000	42,537,511.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2021 Ejecutar 80 PROCEDAS con Ongs Ambientalistas (Ongs y Acueductos veredales)	Jornada	20.00000	22,873,124.00000	457,462,480.00000	457,462,480.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2021 Realizar 4 eventos académicos regionales para el desarrollo sostenible con Ongs	Eventos	1.00000	30,000,000.00000	30,000,000.00000	30,000,000.00000
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	2021 Ejecutar 208 PROCEDAS con juntas de acción comunal con metodología PRISER	Jornada	52.00000	26,782,288.00000	1,392,678,976.00000	1,392,678,976.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2022. Ejecutar 80 PROCEDAS con Ongs Ambientalistas (Ongs y Acueductos veredales)	Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	20.00000	27,851,264.00000	557,025,280.00000	557,025,280.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2022. Contratar un profesional universitario para seguimiento a la ejecución de los PROCEDAS con ONGs Ambientalistas	Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	11.00000	3,906,793.00000	42,974,723.00000	42,974,723.00000
Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin animo de lucro-ESAL	2022. Realizar 4 eventos académicos regionales para el desarrollo sostenible con	Eventos	1.00000	100,000,000.00000	100,000,000.00000	100,000,000.00000

	Ongs					
Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	2022. Ejecutar 208 PROCEDAS con juntas de acción comunal con metodología PRISER	Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	40.00000	19,680,850.00000	787,234,000.00000	787,234,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
-----------	-----------	-------	------------------	---------------------

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
------	--------------	------------------	---------------------

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	4,909,913,002.00000	4,909,913,002.00000	0.00000
OTROS	0.00000	0.00000	0.00000
TOTAL	4,909,913,002.00000	4,909,913,002.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE.”

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:
IVAN DARIO RAMIREZ PARRA	EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	SEPTIEMBRE 2022
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien		Solicitud de Servicio x

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE necesita adelantar una invitación para seleccionar a una ESAL que le ayude a cumplir de manera satisfactoria los objetivos y metas propuestas en el Plan de Acción Institucional, particularmente en la ejecución de 25 iniciativas comunitarias concertadas con Organizaciones Ambientalistas de la Región CORNARE y las comunidades y desarrollar dichas iniciativas de acuerdo con las características y condiciones acordadas con las comunidades, además se requiere prestar asesoría técnica y capacitación en temas relacionados con el desarrollo de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental.

En el plan de acción 2020-2023 de CORNARE “CONECTADOS POR LA VIDA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, en la línea estratégica número cinco “EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN” se proyectó el cumplimiento de unas metas en particular, las cuales quedaron inmersas en unos proyectos que fueron concertados con las comunidades y los cuales se vienen desarrollando desde la Subdirección de Educación y Participación Socio-ambiental.

Línea Estratégica 5. Educación, participación y comunicación		
Programa 2: Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental		
Proyectos	Metas	Actividades
Fortalecimiento a Organizaciones Sociales	Ejecución de 80 PROCEDAS con entidades sin ánimo de lucro- ESAL	Ejecutar 80 PROCEDAS con Ongs Ambientalistas (Ongs y Acueductos veredales)

Handwritten signature

		Realizar 4 eventos académicos regionales para el desarrollo sostenible con Ongs
	Ejecución de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con la metodología PRISER	Acompañar la formulación de 208 PROCEDAS con Juntas de Acción Comunal con metodología PRISER
		Ejecutar 208 PROCEDAS con juntas de acción comunal con metodología PRISER

Como se puede observar, en el programa 2 se encuentra. La meta de ejecutar 80 PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental) para lo cual CORNARE propone realizar una invitación pública para que una Entidad sin Ánimo de Lucro, que comparta objetivos similares en pro del desarrollo integral del territorio, realice un proceso de ejecución de 25 iniciativas comunitarias que busquen satisfacer las necesidades básicas de Educación Ambiental en las comunidades y a la vez, garantizar que esas iniciativas se desarrollen de manera satisfactoria en cada una de las comunidades seleccionadas.

La participación social, en los procesos de desarrollo, es muy importante, dado que no hay un mayor empoderamiento y reconocimiento del territorio que el que tienen los mismos habitantes.

Cuando se propician iniciativas que se gestan al interior de las mismas comunidades, estas resultan ser mayormente exitosas, dado que es más factible hallar la pertinencia y oportunidad en las acciones emprendidas.

En el caso de la Jurisdicción de CORNARE, existen en la actualidad más de 200 organizaciones sociales comprometidas con sus comunidades y expectantes de oportunidades que les permitan formular o liderar procesos de emprendimiento social y desarrollo, en el que se involucren a los habitantes del territorio para que conjuntamente busquen mejorar las condiciones de vida y, por consiguiente, mejorar la calidad de sus ecosistemas.

Consecuente con esto, CORNARE ve la necesidad de aunar esfuerzos que permitan el apoyo a las comunidades a través del desarrollo de iniciativas para el fortalecimiento de la educación ambiental en el territorio, identificadas con la participación ciudadana.

Es importante resaltar que es compromiso de las CAR apoyar los PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental), conforme lo dispuesto en LA POLÍTICA Pública y en el SINA (Sistema Nacional de Educación Ambiental).

La participación de las Organizaciones Sociales y no Gubernamentales, en los procesos de desarrollo comunitario, prestan gran importancia para las instituciones que cumplen su misión de propiciar el bienestar de las comunidades y el mejoramiento de su calidad de vida. En consecuencia, se apoyan iniciativas comunitarias y de organizaciones no gubernamentales, debidamente reconocidas por los estamentos comerciales de la región,

AL

para ser tenidas en cuenta como apoyo a la solución de problemáticas que irrumpen en el desarrollo del territorio.

Para el desarrollo de las diversas funciones de carácter misional y administrativas, la corporación construyó su Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023 en el que se consolidan las estrategias, programas, proyectos y metas a ejecutar durante el cuatrienio; así como el Plan Anual de Adquisiciones 2020 en el que se incluyen los bienes, servicios y obra pública, requeridos para satisfacer cada una de las necesidades de la entidad, en la presente vigencia, para lo cual se tiene como estrategia el apoyo de 80 iniciativas, buscando mejorar los procesos ambientales y buscando educar a las comunidades para que se proyecte una mejor cultura ambiental.

Es por lo anterior que, dichas iniciativas educativo-ambientales requieren de apoyos conceptuales, técnicos, metodológicos y económicos, así como de una continuidad en el acompañamiento institucional en la planeación participativa, por parte de Cornare. Por ello se requiere seleccionar 25 iniciativas, que tengan interés de apoyar el desarrollo ambiental de sus comunidades y que sean propicias para el cumplimiento del objetivo enmarcado en **la restauración de ecosistemas (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), el desarrollo sostenible y la educación ambiental.**

En conclusión, Cornare requiere contratar con una entidad sin ánimo de lucro para que ejecute 25 iniciativas ciudadanas en el territorio; iniciativas seleccionadas por Cornare y la ESAL, para apoyar los procesos de desarrollo comunitario de conformidad con los lineamientos establecidos y, en consecuencia, cumplir con las funciones asignadas por la ley y con las metas del plan de acción institucional.

Cornare ha dispuesto unos recursos para que sean invertidos en cuantías iguales en 25 iniciativas, para lo cual requiere que una Entidad sin Ánimo de Lucro que comparta objetivos comunes, sea la encargada de ejecutar las iniciativas que surgirán de las comunidades.

Para la selección de las iniciativas se tiene el lineamiento anexo, el cual contempla, la forma que deberá tener en cuenta la ESAL seleccionada conforme al Decreto 092 de 2017, para seleccionar las mejores iniciativas, a lo cual la ESAL deberá tener en cuenta las siguientes etapas para el desarrollo del presente proyecto propuesto a continuación:

CORNARE seleccionará una ESAL que tenga experiencia en acompañamiento en proyectos comunitarios ambientales e idoneidad en trabajo en comunidades, en cuyo caso, ejecutará 25 iniciativas que tengan como tema la RESTAURACION DE ECOSISTEMAS (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), DESARROLLO SOSTENIBLE y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, constituida como eje transversal en la formulación y ejecución de las iniciativas, conforme a las etapas relacionadas para la ejecución del mismo.

92

¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del plan de acción institucional?

El beneficio de acordar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es el aporte y la orientación social de este tipo de entidades, que sin lugar a dudas contribuye al enriquecimiento de las temáticas impartidas en este proyecto, además permite que el objeto del convenio se desarrolle con más amplitud de tal manera que se cumplan los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y disminuye el manejo del riesgo por cuanto a que al momento de que la ESAL se compromete a realizar un aporte ya sea en dinero o en especie para el desarrollo del objeto se ve en la obligación de mitigar y cubrir los posibles riesgos en que se puede ver afectado la ejecución del objeto convenido.

- ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo del plan de acción?

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar tiene la intención de invertir recursos para el mejoramiento ambiental de las comunidades, para lo cual se requiere que la inversión llegue efectivamente y de acuerdo a lo expuesto en este documento, realmente el convenio de asociación resulta ser el mejor mecanismo, toda vez que en la Región del Oriente Antioqueño las organizaciones no gubernamentales y las ESAL, gozan de prestigio institucional y credibilidad en el desarrollo de sus acciones, lo cual asegura la ejecución del convenio de manera satisfactoria.

Con lo anterior se encuentra que la mejor forma de lograr los objetivos de este proyecto, es la asociación con entidades que cumplan objetivos comunes a los nuestros, con el fin de garantizar procesos enriquecidos por la suma de aportes sustanciales en el desarrollo de todas las actividades.

- ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio más importante de contratar con las ESAL para el desarrollo de estos proyectos (iniciativas), es la atención directa que se tiene en el proceso y la garantía de tener un aliado que en su objeto misional busca el logro de objetivos similares a los nuestros, además es importante considerar que las iniciativas que presentan las ESAL deberán tener una relación directa con las comunidades, en cuanto al mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio, beneficiando en gran medida el fortalecimiento de la cultura ambiental a través de procesos de formación y acciones relacionadas con Educación Ambiental, toda vez que los PROCEDAS significan Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental.

- ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

fl

En el mercado no se presentaría ninguna consecuencia, puesto que la celebración de los convenios de asociación, resulta ser el vehículo más adecuado para cumplir con las actividades propuestas, teniendo en cuenta la unión de esfuerzos entre Cornare y las ESAL, representan en mayor beneficio para las comunidades.

- ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del Riesgo?

Convenir con una ESAL el desarrollo de las actividades planteadas en estos estudios previos, fortalece el cumplimiento de los objetivos por varias razones: 1. Cuando una ESAL decide asociarse con CORNARE para la realización conjunta de un proyecto, es porque ambas instituciones coinciden en metas comunes con los mismos grupos poblacionales y en las mismas localidades, dando garantía de responsabilidad y conocimiento de los objetivos. 2. La ESAL que se une al cumplimiento de objetivos comunes, están en capacidad de hacer aportes, ya sea económicos o en especie, para sumar a la propuesta inicial y con ello garantizar mayores coberturas, ampliación en los alcances y mayor calidad en los productos.

- ¿El objeto a desarrollar está enfocado en la colaboración entre la Corporación y la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La relación que existirá entre CORNARE y las ESAL que apoyen el desarrollo de este convenio, será de colaboración mutua, tanto las ESAL como CORNARE tienen definido los alcances de cada una de las actividades, en consecuencia, las ESAL se comprometen con CORNARE a cumplir los objetivos que se plantean en las iniciativas presentadas.

Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación, participación y comunicación
PROGRAMA	Participación social y apoyo a la Gestión Ambiental
PROYECTO PAI	Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
PROYECTO	Radicado: 112076-2020. Fortalecimiento a las organizaciones sociales de la jurisdicción de CORNARE

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Handwritten signature

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio de asociación, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, Radicado 112076-2020 documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE”.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CORNARE seleccionará una ESAL que tenga experiencia e idoneidad en proyectos ambientales y educación ambiental, la cual se encargará de seleccionar y ejecutar 25 iniciativas que tengan como tema la RESTAURACION DE ECOSISTEMAS (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), DESARROLLO SOSTENIBLE y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, constituida como eje transversal en la formulación y ejecución de las iniciativas, para lo cual adelantará las siguientes etapas:

Etapa 1 – PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA

La ESAL seleccionada, publicará un aviso de convocatoria que contenga la información para la presentación de las iniciativas en la página web de CORNARE y LA ESAL, el cual contendrá los requisitos que deberán acreditar las ONGs ambientalistas.

Cuáles son las temáticas para seleccionar las iniciativas: Para la selección de las iniciativas se tendrán en cuenta los lineamientos adjuntos. Estas iniciativas se deberán presentar por parte de las ONGs ambientalistas de la jurisdicción de CORNARE, atendiendo las temáticas: **RESTAURACION DE ECOSISTEMAS (rescate, reubicación, mantenimiento y siembra de material vegetal), DESARROLLO SOSTENIBLE y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, constituida como eje transversal en la formulación y ejecución de las iniciativas.**

Actividades a cargo de la ESAL:

- La ESAL deberá planear y desarrollar una estrategia de comunicación efectiva que le permita interactuar con las comunidades para establecer con ellas las intervenciones que se realizarán con énfasis en Educación Ambiental.
- La ESAL deberá contar con un equipo de apoyo que acompañe el proceso de convocatoria a las comunidades y organizaciones no gubernamentales. Para lo cual, se requerirá de 1 profesional que ejercerá la Coordinación del proyecto y 4

AL

profesionales de apoyo en áreas relacionadas con las temáticas propias del convenio.

- La ESAL deberá garantizar promoción de la convocatoria por lo cual se deberá realizar una reunión informativa en cada municipio a beneficiar con el presente proyecto:

1. Guarne
2. San Vicente
3. El Carmen de Viboral
4. Marinilla
5. La Ceja
6. El Retiro
7. La Unión
8. Santuario
9. San Luis
10. Puerto Triunfo
11. Cocorná
12. San Francisco
13. San Rafael
14. San Carlos
15. El Peñol
16. Guatapé
17. Granada
18. Alejandría
19. Concepción
20. Santo Domingo}
21. San Roque
22. Sonsón
23. Abejorral
24. Argelia
25. Nariño
26. Rionegro

Etapas 2 – EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

La ESAL y CORNARE conformaran un equipo interdisciplinario para evaluar las iniciativas presentadas, revisaran la documentación y los criterios de puntaje (de acuerdo al lineamiento), seleccionaran las 25 mejores iniciativas y publicaran el informe de evaluación correspondiente.

Etapas 3 – EJECUCIÓN DE INICIATIVAS

92

- La ESAL ejecutará las 25 mejores iniciativas seleccionadas atendiendo las especificaciones planteadas en la formulación de cada una.
- La ESAL realizará las actividades de educación ambiental que considere pertinentes (visitas, talleres, jornadas, capacitaciones); sin embargo, deberá realizar mínimo una (1) jornada que convoque a representantes de las 25 iniciativas (jornada presencial, con transmisión virtual) y mínimo 1 jornada con la comunidad beneficiada de cada iniciativa, directamente en el zona o vereda donde se desarrolle la iniciativa, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias en temas de educación ambiental y en temas relacionados directamente con la ejecución de cada iniciativa.

Etapá 4 – SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La sistematización de la experiencia es un instrumento diferente al informe final y busca principalmente dejar un documento oficial que permita conocer el resultado del ejercicio, pero no como ejecución sino desde la perspectiva de la factibilidad que se tiene para futuros convenios similares, dicha sistematización debe incluir una evaluación objetiva del ejercicio e involucrar las voces de los protagonistas desde su percepción, alcances, oportunidades y trascendencia. Este documento se remitirá a la Subdirección de Educación y participación Socio ambiental de CORNARE como insumo para la formulación, evaluación, argumentación o articulación de nuevos proyectos ciudadanos de educación ambiental a partir de las iniciativas de organizaciones sociales no gubernamentales, ya que este documento identifica, analiza y consolida el proceso y resultado de las etapas realizadas en el ejercicio.

Adicionalmente, a diferencia del informe final, este documento presenta un análisis histórico de lo que ha sido el apoyo a las Organizaciones Sociales en temas relacionados con la Educación Ambiental, dicha sistematización es la organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de explicar los cambios sucedidos durante el desarrollo del proyecto, los factores que intervinieron, los resultados y las lecciones aprendidas que dejó el proceso, comparada con experiencias anteriores.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$714.285.714)**, sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es necesario que la ESAL aporte mínimo el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas como mínimo la entidad o entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en la invitación deberá ofrecer en dinero la

de

suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 214.285.714)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	\$ 500.000.000	0	0	\$ 500.000000
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.	\$ 214.285.714	0	0	\$ 214.285.714
TOTAL	\$ 714.285.714	0		\$ 714.285.714

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por estos.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

Ítem	Actividad	Unidad	Cant	Vr. Unitario (en pesos)	Vr. Total (en pesos)	Aporte ESAL	Aporte Cornare
1	Desarrollo de 25 iniciativas comunitarias de educación y desarrollo ambiental	PROCEDAS	25	\$ 20.000.000	\$ 500.000.000	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
2	Coordinador General	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 29.067.930	\$ 10.000.000
3	Profesional de apoyo 1	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 39.067.930	
4	Profesional de apoyo 2	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930	\$ 39.067.930	
5	Profesional de apoyo 3	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930		\$ 39.067.930
6	Profesional de apoyo 4	Meses	10	\$ 3.906.793	\$ 39.067.930		\$ 39.067.930
7	Actividades de educación ambiental	Jornadas	26	\$ 600.000	\$ 15.600.000	\$ 3.735.860	\$ 11.864.140
8	Sistematización de la propuesta	Instrumento	1	\$ 3.346.064	\$ 3.346.064	\$ 3.346.064	\$ -
Total					\$ 714.285.714	\$ 214.285.714	\$ 500.000.000

4.2. FORMA DE PAGO:

fl

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

CORNARE, cancelará a la ESAL conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, realizará el pago de la siguiente manera

Desembolsos correspondientes a los avances realmente ejecutados y demostrados.

5. DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS:

N/A

6. Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: **ASOCIACION.**

7. PLAZO:

El convenio tiene un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. DE CORNARE

- Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, a través del formato **FGJ -135 "Informe supervisión"**.
- Al finalizar el convenio, **Cornare** debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución; esta evaluación debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la entidad estatal. Adicionalmente, la evaluación debe garantizar que los beneficiarios de la actividad de la entidad sin ánimo de lucro financiada con recursos públicos expresen su opinión sobre la manera en que la ESAL desarrolló el proyecto, para lo cual, **Cornare** puede aplicar en la comunidad beneficiada con el proyecto, una encuesta, entrevista u otro instrumento similar, que le permita identificar o evaluar la eficiencia y desempeño de la entidad sin ánimo de lucro. La evaluación es un informe del proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP

6.2. DE LA ENTIDAD QUE EJECUTA EL CONVENIO:

Handwritten signature

- a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C y documentos que forman parte integral del convenio.
- b) Atender las recomendaciones de CORNARE.
- c) Presentar informes periódicos de la ejecución del convenio con cada acta de avance.
- d) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- f) Realizar las actividades contenidas en el numeral 3.2 de este documento.
- g) Realizar la publicación de los subcontratos y pagos que la Entidad sin Ánimo de Lucro suscriba para el desarrollo del proyecto.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio será delegada por el ordenador del Gasto, quien contará con el Subdirector de Educación y Participación Socio-ambiental de CORNARE como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ARTÍCULOS 5 A 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10.1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES/PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

No Aplica

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

11.1. DE CUMPLIMIENTO por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

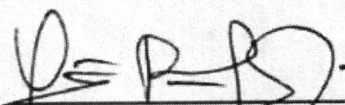
11.2. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y tres años más.

11.3. DE CALIDAD DEL SERVICIO por un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

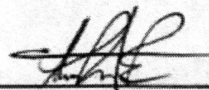
12.4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, la contratación directa, está excepcionada en el numeral 1 de dicho anexo.



YEISON FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS
Subdirector de Educación y
Participación Socioambiental
Cornare



IVAN DARIO RAMIREZ PARRA
Técnico operativo
Subdirección de Educación y
Participación Socioambiental



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOAMBIENTAL	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	714.285.714

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS						2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS						3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO						4. MONITOREAR LOS RIESGOS							
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO		CATEGORÍA	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO			A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO			
							CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA			C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN				CATEGORÍA	¿Afectación?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Estudios previos sin los requisitos esenciales para la identificación de la modalidad a contratar	Incremento en los Costos operativos por la pérdida de tiempo y pérdida de imagen y credibilidad por la inadecuada formulación del proceso contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes		Possible	2	3	1	4,0	Entidad	Procesos de capacitación e implementación de políticas de autocontrol; realizar controles de los bienes, servicios y obras que se requieran en las dependencias; aplicación del Manual de Contratación.	2	3	4	4,0	Retrasos en el cumplimiento de la gestión institucional por procesos; sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeación del proceso contractual	Con la culminación de la etapa precontractual de un proceso de contratación específico.	En la dependencia que inicia el proceso de contratación y en la oficina jurídica cuando se verifica el cumplimiento de requisitos documentales, etapa precontractual del proceso de contratación.	Una vez al inicio de cada proceso de contratación.
3	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de las normas que regulan la contratación	disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación; demandas para la Corporación; deterioro de la imagen de la Corporación; incumplimiento de la misión	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Entidad	Manual de contratación; Modelo estudios previos en su numeral 6 establece la tipificación; solicitar acompañamiento de los abogados del área contratación de la Oficina Jurídica. Plan Institucional de	1	5	5	4,5	Investigaciones disciplinarias, penales, fiscales para los servidores públicos de la Corporación; cumplimiento de la gestión institucional por procesos y sobrecostos administrativos por reprocesos.	Cornare	Al inicio de la planeación del proceso contractual	Con la culminación de la etapa precontractual de un proceso de contratación específico.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratación en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefé de la Oficina Jurídica.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratación.
4	Específica	Externo	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del convenio por alguna de las partes	Que la corporación no satisfaga la necesidad previamente identificada	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	5	2	4,5	Entidad	Identificación oportuna y apropiada de los requisitos legales que aplican a un proceso de contratación específico; fortalecer competencias sobre requisitos legales que aplican	1	5	5	4,5	Violación a las normas y reglamentos que rigen el Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución del presupuesto	Compartida	Al inicio de la etapa contractual	Con el perfeccionamiento o no del contrato.	Ejercicio del autocontrol desde el inicio del proceso de contratación en la dependencia que identifica la necesidad quien debe adelantar el proceso con el acompañamiento de un abogado designado por la Jefé de la Oficina Jurídica.	Cada vez al momento de hacer control a documentación del proceso en la etapa precontractual y contractual con la elaboración de la minuta.
2	Específica	Interno	Planeación	Financieros	No ejecución del total de actividades planeadas.	Dificulta la consecución del objetivo inicialmente planeado	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Possible	2	4	1	4,5	Entidad	Organizar adecuadamente el cronograma y hacer seguimiento al mismo de manera periódica de manera que se pueda realizar la ejecución de acuerdo a lo planeado	2	3	5	4,5	Retrasos en la ejecución del convenio	Cornare	Al inicio de la planeación del proceso contractual	Con la culminación de la etapa precontractual de un proceso de contratación específico.	Reporte oportuno de necesidades de bienes y servicios por su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.	Cada vez al inicio de cada proceso de contratación.
5	Específica	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	la no suscripción de los acuerdos por parte de la ESAL seleccionada	Retrasos en la ejecución del convenio y no se cumple a cabalidad con el objeto del convenio	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	1	2,5	Ejecutor	Verificar con la ESAL seleccionada las causas de su renuencia a firmar el contrato y tomar los correctivos pertinentes, en caso de ser definitivo se deberá escoger otra ESAL.	1	2	3	2,5	Tan pronto se presente alguna situación relacionada		Tan pronto sea identificada la situación	Solo en caso de presentarse la situación		



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”

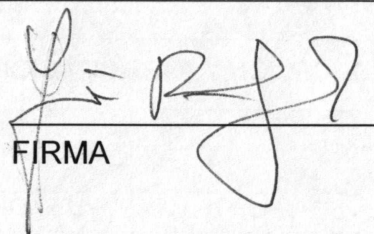
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27/09/2022	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOAMBIENTAL	VALOR INICIAL ESTIMADO:	714.285.714
PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN ANÁLISIS		
LEGAL	(ART 2 NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ART 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.)		
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PROCEDA CON ONGS AMBIENTALISTAS EN LA REGIÓN DE CORNARE.	
	Oferta del bien o servicio	CORNARE Y ESAL SELECCIONADA	
	Demanda del bien o servicio	ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS NO GUBERNAMENTALES	
	Localización geográfica de los proveedores	REGIÓN CORNARE	
	Clasificación de la actividad	77000000 77100000	
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	SE LLEVARÁ A CABO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ESAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS RELACIONADOS	
	Fijaciones de precio del bien o	PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO SE HAN DILIGENCIADO ESTUDIOS DE LA OFERTA ACTUAL, ADEMÁS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DESDE	



	servicio	EL PAI Y SE ACOGE A LOS PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN OFICIAL DE ACUERDO A LOS MONTOS SALARIALES ESTABLECIDOS DESDE LA CORPORACIÓN.
FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	N/A	
TÉCNICA	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PLASMADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE RIGEN ESTE PROCESO CONTRACTUAL.	

YEISON FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS
NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE


FIRMA

